



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0291-2019-AL/MDP

Pativilca, 07 de octubre del 2019.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA**

**VISTO.** El MEMORANDUM N° 3265-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 07 de octubre del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 610-2019/SGDUR/JCRV/MDP con fecha 07 de octubre del 2019, de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, sobre Aprobación del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL SEÑOR DE LOS MILAGROS MODULO B, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA" – META I: MERCADO MODULO B Y CERCO PERIMÉTRICO, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 numeral 2 establece, que la fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

Que, con fecha 26 de Junio de 2018, se suscribió el Acta de Priorización y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo basado en resultados del año Fiscal 2019 del Distrito de Pativilca, donde se priorizan quince (15) proyectos dentro de los cuales se encuentra priorizado el proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL SEÑOR DE LOS MILAGROS" I ETAPA, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA.

Que, mediante Memorandum N° 1714-2019-RPBO-GM/MDP, emitido del despacho de Gerencia Municipal remite la lista de priorización de proyectos aprobados en el presupuesto Participativo Año Fiscal 2019, para que continúe con el ciclo e inversiones dentro de los cuales el proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL SEÑOR DE LOS MILAGROS" I ETAPA, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA, se encuentra en la prioridad N° 7.

Que, mediante Informe N° 040-2019-RDVV/UF/MDP, el responsable de la Unidad Formuladora informa el registro de la inversión en el banco de inversiones y la declaración de viabilidad de fecha 03 de setiembre de 2019 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL SEÑOR DE LOS MILAGROS MODULO B, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MERCADO MÓDULO B Y CERCO PERIMÉTRICO.



# Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante **informe N° 549-2019/SGDUR/MWAV/MDP**, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicito los servicios de un consultor para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL SEÑOR DE LOS MILAGROS MODULO B, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA" – META I: MERCADO MÓDULO B Y CERCO PERIMÉTRICO.**

Que, con Expediente N° 3565/2019/RMAR con contenido de la Carta N° 006-2019/RMAR ING. RUTH MABEL ALEJO ROQUE de fecha 23 de setiembre de 2019 el consultor ingresa por mesa de partes el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL SEÑOR DE LOS MILAGROS MODULO B, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA" – META I: MERCADO MÓDULO B Y CERCO PERIMÉTRICO**, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 604-2019/SGDUR/MWAV/MDP el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL SEÑOR DE LOS MILAGROS MÓDULO B, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA" – META I: MERCADO MÓDULO B Y CERCO PERIMÉTRICO**, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia del proyecto de inversión antes mencionado.

Que, mediante **Informe N° 043-2019-RDVV/UF/MDP** el responsable de la Unidad Formuladora aprueba la consistencia del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL SEÑOR DE LOS MILAGROS MÓDULO B, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA" – META I: MERCADO MÓDULO B Y CERCO PERIMÉTRICO.**

Por lo tanto, en cumplimiento del **Acta de Priorización y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo basado en resultados del Año Fiscal 2019** del Distrito de Pativilca, se remite los actuados para la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL SEÑOR DE LOS MILAGROS MÓDULO B, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA" – META I: MERCADO MODULO B Y CERCO PERIMÉTRICO**, registrado en el banco de inversiones con código único de inversiones CUI N° 2459939 y modalidad de ejecución por administración directa, plazo de ejecución cuarenta y cinco (45) días calendarios cuyo monto de inversión se detalla en el siguiente cuadro:

<b>BIENES</b>	80,961.83
<b>SERVICIOS</b>	80,768.95
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	10,000.00
	171,730.78

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL SEÑOR DE LOS MILAGROS MODULO B, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA"** – META I: **MERCADO MÓDULO B Y CERCO PERIMÉTRICO**, registrado en el banco de inversiones con código único de inversiones **CUI N° 2459939** y modalidad de ejecución por administración directa, plazo de ejecución cuarenta y cinco (45) días calendarios, por el importe de **S/ 171,730.78 (Ciento Setenta y Un Mil Setecientos Treinta con 78/100)**.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás instancias administrativas.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, a las áreas e instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
**Raul S. Arevalo Laguna**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
**Jose Ernesto Gado Sarmiento**  
ALCALDE

**PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO**